



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Estado Virtual N° 0032

N°	RADICADO	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DECISIÓN
1	2021-00057	Acción de tutela de primera instancia	Myriam Sosa Ayala actuando como agente oficioso de la señora Alba María Ayala De Sosa	Nueva EPS	24 de febrero de 2021	Se profiere fallo
2	2021-00076	Acción de tutela de primera instancia	Juan Gabriel Peñaranda Archila y otro	Superintendencia Nacional De Salud y otro	24 de febrero de 2021	Se admite y avoca tutela
3	2017-00467	Proceso ordinario laboral de primera instancia	Felipe Ramón Duarte Ramírez	Gustavo Granados Suescun y otro	24 de febrero de 2021	Se deja constancia de la realización de audiencia de trámite y juzgamiento en la cual se practicaron pruebas decretadas. Debido a la extensión de la diligencia se ordenó continuar el día 26 de febrero a las 3:00 P.M.
4	2019-00563	Proceso ordinario laboral de segunda instancia	Elio Rodríguez Contreras	Alfonso Lara	24 de febrero de 2021	Se da el trámite al grado jurisdiccional de consulta. Se corre traslado a las partes para alegar por escrito en el término común de cinco (5) días, una vez se encuentre ejecutoriada la presente providencia, por surtirse el Grado Jurisdiccional de Consulta. Se fija fecha para dictar sentencia por escrito

LUCIO VILLÁN ROJAS

Secretario¹

¹ Se efectúa la notificación por estado las decisiones adoptadas, incluyendo la sentencia que se dicte por escrito para surtir el Grado Jurisdiccional de Consulta, el cual debe fijarse virtualmente, anexando copias de las mismas, y publicar en el portal Web de la Rama Judicial y en el Portal Siglo XXI; conforme lo establece el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 06 de junio de 2020.